



Cerro Sombrero, 27 de junio de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 329/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 27/06/2017, de don Juan Vargas Hernández que solicita Decreto Alcaldicio, con la Orden de compra 3867-34-SE17, Reparación baño de casa parvularias - Convenio 3866-31-L117.
- 2) El Decreto Municipal N°318 de fecha 19 de junio de 2017 que adjudica la Licitación Pública 3866-31-L117, correspondiente a la contratación de convenio anual para el año 2017 que permita resolver de manera oportuna y eficaz las emergencias sucedidas en ámbitos eléctricos y obras menores, dentro de los inmuebles de jurisdicción municipal.
- 3) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de realizar reparación de baño en casa de parvularias del jardín infantil Pastorcitos. Incluye: Cambio de piso (completo), Cambio de la estructura de Tina, Cambio de medio muro (costado tina) y Cambio de Cañerías y llave mono mando.
- 2) El presupuesto de fecha 22 de junio de 2017 recibido y aprobado por Carlos Ginieis Miranda, encargado de Operaciones.
- 3) Presupuesto Educación 2017.

DECRETO

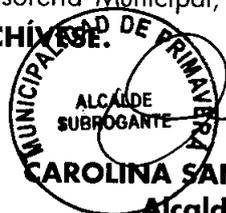
1° ACÉPTASE, el presupuesto de fecha 22 de junio de 2017 de don **FRANCISCO MANQUEHUAL ARAVENA**, RUT: [REDACTED], correspondiente a reparación de baño de casa de parvularias, a través de la orden de compra electrónica 3866-34-SE17 y el convenio 3866-31-L117, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras públicas.

2° PÁGUESE, al proveedor antes mencionado la suma de \$1.030.540, (un millón treinta mil quinientos cuarenta pesos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Dideco, Unidades de Adquisición, y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante

CVV/dmp

DISTRIBUCIÓN: